

ENTIDAD 209

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), creada mediante la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, es un ente autárquico que funciona con autonomía funcional en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional. La Agencia es el órgano de control de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y de la Ley N° 26.951 de creación del Registro Nacional “No llame” y autoridad de aplicación del Convenio N° 108 y su Protocolo Adicional para la Protección de las personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, autoridades de control y flujos transfronterizos de datos, aprobado por Ley N° 27.483.

Asimismo, la misión de la Agencia es velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en las citadas leyes, para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales, promover la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

A partir de lo expuesto precedentemente, se detallarán a continuación los objetivos prioritarios definidos en el marco de la política general del gobierno y en función de las necesidades públicas o demandas que la institución atiende mediante sus programas de acción y sus metas físicas.

En lo que respecta al Objetivo General de promover el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y elevar los niveles de transparencia en la gestión pública, a través de la mejora en la implementación de la normativa vigente, se establecen los siguientes Objetivos Específicos:

- Cumplir con el mandato de la norma en cuanto a la tramitación de los reclamos y las solicitudes de acceso a la información, a través del desarrollo de procedimientos internos de gestión y tableros de control para su seguimiento.
- Identificar y elaborar criterios de interpretación sobre aspectos de la Ley N° 27.275.
- Presidir el Consejo Federal para la Transparencia, en cumplimiento con el artículo 29 de la Ley N° 27.275.
- Desarrollar la agenda institucional e internacional en materia de acceso a la información pública.
- Promover las políticas para garantizar la Transparencia Activa (TA) en los diferentes sujetos obligados.
- Gestionar la red de Responsables de Acceso a la Información Pública (RAIP).
- Continuar con la elaboración de indicadores de desempeño y calidad en relación con el acceso a la información pública.
- Elaborar contenidos para la comunicación de la Agencia sobre temas vinculados con el acceso a la información pública.
- Realizar capacitaciones sobre acceso a la información pública.
- Continuar con la participación en espacios institucionales.

En relación con el Objetivo General tendiente a custodiar la protección de la intimidad y privacidad en el tratamiento de los datos personales y garantizar la seguridad de los mismos, los Objetivos Específicos a alcanzar son los siguientes:

- Fortalecer la protección integral de los datos personales, a fin de garantizar los derechos al honor y a la intimidad.
- Administrar el Registro Nacional “No Llame” (RNNLI) establecido por Ley N° 26.951.
- Recibir y evaluar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir los obligados por la Ley N°

- 26.951 para descargar el listado de los inscriptos en el Registro Nacional “No Llame” (RNNLI).
- Gestionar y evaluar las denuncias administrativas recibidas por presuntas infracciones a las Leyes N° 25.326 y N° 26.951.
 - Instruir y tramitar expedientes administrativos, referidos a las Leyes Nros. 25.326 y 26.951, por presuntas infracciones a las mismas.
 - Participar en la elaboración de normas administrativas y de procedimientos que se deban observar en el desarrollo de las actividades comprendidas en las Leyes N° 25.326 de Protección de Datos Personales y N° 26.951 de creación del Registro Nacional “No Llame”.
 - Solicitar información a las entidades públicas y privadas relativa al tratamiento de los datos personales, para el cumplimiento de las funciones encomendadas por Ley N° 25.326 garantizando la seguridad y confidencialidad de la información.
 - Evaluar, de oficio o a pedido de parte interesada, el nivel de protección proporcionado por las normas de un Estado u organismo internacional para los casos de transferencia de datos personales hacia tales destinos.
 - Organizar y mantener actualizado el Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados, a cargo de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
 - Coordinar con organismos públicos o privados actividades de promoción y difusión de la Protección de Datos Personales.
 - Realizar actividades de capacitaciones en los temas concernientes a la protección integral de los datos personales.
 - Promover, organizar y desarrollar programas tendientes a la protección de datos personales de niños, niñas y adolescentes en internet.
 - Realizar visitas e inspecciones a las entidades públicas y privadas y elaborar los informes correspondientes con el objeto de constatar el efectivo cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.
 - Participar activamente de las reuniones internacionales, congresos, foros y seminarios, vinculados con la protección de los datos personales.
 - Asistir a los responsables y usuarios de Bases de Datos sobre los criterios de interpretación técnico registral y brindar asistencia a los efectos de la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD).
 - Recibir y evaluar las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD).
 - Colaborar en el proceso de intimación de los usuarios y responsables de bases de datos que no hayan efectivizado su inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley N° 25.326 y normas complementarias.
 - Realizar informes sobre los datos contenidos en el Registro Nacional de Bases de Datos comprendido en el Artículo 13 de la Ley N° 25.326.
 - Organizar y proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento del registro de archivos, registros o bancos de datos públicos y privados, como el Registro Nacional “No Llame” (RNNLI), previstos en las Leyes N° 25.326 y N° 26.951.
 - Organizar y mantener actualizado el Registro de Infractores de las Leyes Nros. 25.326 y 26.951.
 - Participar activamente de las reuniones internacionales, congresos, foros y seminarios, vinculados con la protección de los datos personales.
 - Celebrar convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de sus funciones.
 - Promover las acciones judiciales que correspondan, para lo cual la Agencia de Acceso a la Información Pública tiene legitimación procesal activa en el marco de su competencia.

Desde el punto de vista informático el Objetivo General buscará dar continuidad al fortalecimiento de la capacidad productiva mediante plataformas sólidas y flexibles, que permitan una adaptación eficiente ante las necesidades de la Agencia. En ese sentido, los Objetivos Específicos que se priorizan para el próximo año son:

- Optimizar de las actividades de los agentes incorporando nuevas tecnologías.
- Asegurar la integridad, privacidad y disponibilidad de la información para garantizar el continuo funcionamiento y la seguridad de los sistemas informáticos.
- Disponer de políticas de control de acceso a los recursos informáticos.
- Independizar la infraestructura tecnológica e informática de la Agencia.
- Consolidar la gestión interna del Organismo.

Con respecto al Objetivo General de incrementar el conocimiento por parte de la ciudadanía de los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales, así como consolidar la imagen institucional de la Agencia como órgano garante de esos derechos, los Objetivos Específicos que se plantean para 2021 son:

- Realizar campañas de difusión que generen un aumento en el nivel de conocimiento de la Agencia de Acceso a la Información Pública por parte de la ciudadanía, abarcando todos sus trámites y servicios.
- Continuar con el resguardo de la comunicación e imagen institucional.
- Desarrollar y producir diseños editoriales a requerimiento de las áreas.
- Diseñar materiales y realizar acciones de difusión en la implementación de nuevas aplicaciones.
- Implementar acciones de comunicación, diseñar materiales específicos y asesorar en la organización de eventos.
- Realizar campañas de difusión y concientización sobre los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	81.158.294
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	81.158.294
		SUBTOTAL	81.158.294
TOTAL			81.158.294

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	81.158.294
11	1	Gastos en Personal	71.746.195
11	2	Bienes de Consumo	193.099
11	3	Servicios No Personales	7.766.000
11	4	Bienes de Uso	1.453.000
TOTAL			81.158.294

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	79.705.294
2120	Gastos de Consumo	79.705.294
2121	Remuneraciones	71.746.195
2122	Bienes y Servicios	7.959.099
2200	Gastos de Capital	1.453.000
2210	Inversión Real Directa	1.453.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.338.296
2214	Activos Intangibles	114.704
TOTAL		81.158.294

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	81.158.294
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	79.705.294
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	79.705.294
41	1	1	305	Jefatura de Gabinete	79.705.294
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.453.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	1.453.000
41	2	1	305	Jefatura de Gabinete	1.453.000
TOTAL					81.158.294

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Agencia de Acceso a la Información Pública	81.158.294	13	0
TOTAL			81.158.294	13	0

PROGRAMA 16
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

UNIDAD EJECUTORA
AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Servicio Administrativo Financiero
209

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario, la Agencia de Acceso a la Información Pública desarrolla las iniciativas vinculadas a: garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la transparencia activa y la protección de datos personales.

Cabe destacar que la Agencia es la autoridad de aplicación y órgano de control de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública; de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos y de la Ley N° 26.951 que creó el Registro “No Llame”.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Denuncias por Incumplimiento de Registro Nacional "No Llame"	Denuncia	5.000
Atención de Denuncias por Incumplimiento de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos	Denuncia	242
Atención de Reclamos por Incumplimiento de Acceso a la Información Pública	Reclamo	732
Gestión Registro Nacional "No Llame"	Línea Registrada	1.650.000
Gestión de Registro de Base de Datos	Base de Datos	4.500
Gestión de Registro de Documentos de Identidad Cuestionados	Documento Registrado	135.000
INDICADORES :		
Tasa de Resolución de reclamos	Porcentaje	100,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	81.158.294
0	0	1	11							Tesoro Nacional	81.158.294
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	71.746.195
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	27.813.689
0	0	1	11	1	1	1			21	Retribución del Cargo	8.996.016
0	0	1	11	1	1	1			21	Gastos Corrientes	8.996.016
0	0	1	11	1	1	1			21 1	Moneda Nacional	8.996.016
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	11.543.323
0	0	1	11	1	1	3			21	Gastos Corrientes	11.543.323
0	0	1	11	1	1	3			21 1	Moneda Nacional	11.543.323
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.711.612
0	0	1	11	1	1	4			21	Gastos Corrientes	1.711.612
0	0	1	11	1	1	4			21 1	Moneda Nacional	1.711.612
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	5.562.738
0	0	1	11	1	1	6			21	Gastos Corrientes	5.562.738
0	0	1	11	1	1	6			21 1	Moneda Nacional	5.562.738
0	0	1	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	4.354.012
0	0	1	11	1	7				21	Gastos Corrientes	4.354.012
0	0	1	11	1	7				21 1	Moneda Nacional	4.354.012
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	39.578.494
0	0	1	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	30.144.456
0	0	1	11	1	8	1			21	Gastos Corrientes	30.144.456
0	0	1	11	1	8	1			21 1	Moneda Nacional	30.144.456
0	0	1	11	1	8	2				Adicionales al contrato	17.502
0	0	1	11	1	8	2			21	Gastos Corrientes	17.502
0	0	1	11	1	8	2			21 1	Moneda Nacional	17.502
0	0	1	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	2.513.496
0	0	1	11	1	8	3			21	Gastos Corrientes	2.513.496
0	0	1	11	1	8	3			21 1	Moneda Nacional	2.513.496
0	0	1	11	1	8	5				Contribuciones patronales	6.903.040
0	0	1	11	1	8	5			21	Gastos Corrientes	6.903.040
0	0	1	11	1	8	5			21 1	Moneda Nacional	6.903.040
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	193.099
0	0	1	11	2					21	Gastos Corrientes	193.099
0	0	1	11	2					21 1	Moneda Nacional	193.099
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	7.766.000
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	1.005.938
0	0	1	11	3	1				21	Gastos Corrientes	1.005.938
0	0	1	11	3	1				21 1	Moneda Nacional	1.005.938
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	890.000
0	0	1	11	3	2				21	Gastos Corrientes	890.000
0	0	1	11	3	2				21 1	Moneda Nacional	890.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.855.410
0	0	1	11	3	3				21	Gastos Corrientes	1.855.410
0	0	1	11	3	3				21 1	Moneda Nacional	1.855.410

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.342.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.342.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.342.000
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.360.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.360.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.360.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.304.000
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.304.000
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.304.000
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.652
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	8.652
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	8.652
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	1.453.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.338.296
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.338.296
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.338.296
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	114.704
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	114.704
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	114.704
TOTAL											81.158.294

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Director de la Agencia de acceso a la Información Pública	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
A	5	0
B	5	0
C	1	0
Subtotal Escalafón	11	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	13	0